

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1250-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1250

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	23,906,179.0
Muestra Auditada	23,761,103.4
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le ministraron 23,906,179.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 863.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 23,905,315.8 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 23,906,179.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,761,103.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	22,465,813.4
Otros de gasto corriente	875,274.5
Gastos de operación	565,091.1
Total	23,906,179.0
FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los subfondos otros de gasto corriente y gastos de operación por 1,440,365.6 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, de los cuales transfirió los recursos de gasto de operación a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo de acuerdo con lo señalado en la normativa, así como los rendimientos financieros por 11,989.2 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo presentó una asignación de 22,465,813.4 miles de pesos, por parte de la Secretaría de

Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 23,906,179.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11,989.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 23,915,811.6 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 23,906,179.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 23,761,469.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 23,905,055.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,123.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,989.2 miles de pesos, 10,755.7 miles de pesos se pagaron y 1,233.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	22,465,813.4	22,465,813.4	0.0	22,464,950.3	863.1	0.0	863.1	22,464,950.3	863.1	863.1	0.0
Otros de gasto corriente	875,274.5	875,274.5	0.0	867,042.7	8,231.8	8,231.8	0.0	875,274.5	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	565,091.1	565,091.1	0.0	429,476.7	135,614.3	135,354.4	260.0	564,831.1	260.0	260.0	0.0
Subtotal	23,906,179.0	23,906,179.0	0.0	23,761,469.7	144,709.2	143,586.2	1,123.1	23,905,055.9	1,123.1	1,123.1	0.0
Rendimientos financieros	11,989.2	10,755.7	1,233.5	10,755.7	1,233.5	0.0	1,233.5	10,755.7	1,233.5	1,233.5	0.0
Total	23,918,168.2	23,916,934.7	1,233.5	23,772,225.4	145,942.7	143,586.2	2,356.6	23,915,811.6	2,356.6	2,356.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura a la Tesorería de la Federación y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 2,356.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 2,121.1 miles de pesos con base en la normativa y 235.5 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,123.1	1,069.7	53.4	0.0
Rendimientos financieros	1,233.5	1,051.4	182.1	0.0
Total	2,356.6	2,121.1	235.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura a la TESOFE y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados “Ejercicio del gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 6

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por 22,464,950.3 miles de pesos en 90,971 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública y en 227 conceptos de percepciones y 54 conceptos de deducciones autorizadas a 52,188 trabajadores, adscritos en 8,450 centros de trabajo.

Resultado núm. 8

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que 421 comprobantes estuvieron cancelados, de los que no se acreditó su reexpedición; además, el importe total pagado no coincidió con el importe de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-290/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del fondo correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 y de las Prestaciones No Ligadas al Salario, que implicaron pagos con cargo al subfondo de servicios personales por concepto de terceros no institucionales, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden

de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los pagos correspondientes; además, se comprobó que los convenios estuvieron autorizados y vigentes y que el importe pagado fue razonable respecto de los convenios y servicios prestados; además, los prestadores de servicios se encontraron con estatus "en operación" en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por 22,464,950.3 miles de pesos a 52,188 trabajadores que contaron con 265 categorías o puestos, los cuales estuvieron autorizados en el catálogo proporcionado por la Secretaría de Educación Pública; además, se verificó que los trabajadores realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 11

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por 291.7 miles de pesos a 10 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 14 plazas y estuvieron adscritos en 10 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de pagos por 148,484.12 pesos, debido a que se presentaron conceptos correspondientes a líneas de capturas 2024, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 143,251.05 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por 5,093.6 miles de pesos a 182 trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de pagos por 1,179,017.72 pesos, debido a que se presentaron conceptos correspondientes a aguinaldo y líneas de capturas 2024, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 3,914,576.27 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de seis trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores se identificó con estatus “no encontrada”.

Al respecto, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo proporcionó las constancias de situación fiscal y las Claves Únicas de Registro de Población; sin embargo, quedaron pendientes por aclarar los mecanismos para la actualización de los seis Registros Federales de Contribuyentes y de las dos Claves Únicas de Registro de Población, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación actualizada de la Clave Únicas de Registro de Población y de los Registros Federales de Contribuyentes, con lo que se solventa lo observado.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 14

Con la revisión documental de los expedientes de trabajadores de 15 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo, en los que laboraron 1,714 trabajadores, se constató que se contó con los controles de asistencia.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 15

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 877,752.9 miles de pesos a 15,274 trabajadores, adscritos en 5,523 centros de trabajo, los cuales se encontraron actualizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública y en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 16

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó pagos por 325.5 miles de pesos a 15 trabajadores reportados como decesos en el ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación que acredita la procedencia de pagos por 44,000.63 pesos, debido a que se presentaron constancia de servicio, credencial para votar y CURP, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 310,302.99 pesos, de los cuales 281,476.99 pesos correspondieron a pagos improcedentes y 28,826.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 17

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo acreditó el entero de las aportaciones de seguridad social por 257.3 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 124,840.2 miles de pesos, con recursos del fondo.

Resultado núm. 18

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de tres trabajadores no se encontraron registrados en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con estatus de “no encontrada”.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación actualizada de las Claves Únicas de Registro de Población y de los Registros Federales de Contribuyentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 19

Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y que el importe de los comprobantes pagados coincidió con el de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 20

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ejerció los recursos del subfondo gastos de operación por 564,831.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8,989.6 miles de pesos, de los cuales se verificaron 420,015.4 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de energía eléctrica, calzado escolar, materiales y útiles de oficina, servicios de vigilancia, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos

cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 462,012.2 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del fondo.

Asimismo, se comprobó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Resultado núm. 21

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 15 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 8 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató que 10 proveedores carecieron de las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y no autorizaron que se hicieran públicas, por lo que la entidad federativa no verificó si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-291/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 22

Se revisaron los 15 proveedores de los expedientes de adquisiciones, pagados con los recursos del subfondo gastos de operación, de los cuales, los contratos números “CADPE-EM—LPE-052/2024-1”, “CADPE-EM-LPE-089/2024-1” y “CADPE-EM-LPE-114/2024-1” se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se verificó que los bienes y servicios que se adjudicaron de forma directa y mediante invitación a cuando menos tres personas contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios.

Además, se verificó que los bienes y servicios se entregaron y se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Resultado núm. 23

Con la revisión de las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social proporcionadas por la entidad, se verificó que una persona física presentó inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno; además, la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes MII030129L89 careció de la opinión de cumplimiento pública emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social ni la proporcionaron en el expediente de adjudicación, por lo que los proveedores no acreditaron el número de trabajadores registrados ante el instituto, lo que representó una inconsistencia en consideración del número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-1250-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a dos personas físicas y a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes MII030129L89, denominada MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL INTEGRADO S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Nogal No. 187, Int.2, Col. Jardines del Rincón, C.P. 58270, Morelia, Michoacán, debido a que carecieron de la opinión de cumplimiento pública emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y no la proporcionaron en el expediente de adjudicación, por lo que no acreditaron el número de trabajadores registrados ante el instituto, lo que representó una inconsistencia en consideración del número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,603,678.31 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,603,678.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 28,826.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,761,103.4 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 23,906,179.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 23,906,179.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 23,761,469.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 23,905,055.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,123.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,989.2 miles de pesos, 10,755.7 miles de pesos se pagaron y 1,233.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, principalmente en pagos que se consideraron improcedentes a personal, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 4,603.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/DASA/1232/2025 del 25 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 23 se consideran como no atendido.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

3CD's, 134p, 1cauce
+AIR
DHL 52 3151 6172

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

29 SEP 2025

DAGF-A1

50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca

Morelia, Michoacán; 25 de septiembre de 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

26 SEP 2025

10:29 AM

SEDE

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1232/2025

Expediente AUD.1250 FONE 2024

Asunto: ATENCION AL OFICIO DAGF-A1/0033/2025

C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y para dar atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificadas mediante oficio DAGF-A1/0033/2025 derivadas de la auditoría número 1250 con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se adjuntan 3 CD's certificados que contienen información y/o documentación presentada por las áreas responsables de la información, para la atención de los siguientes resultados:

NUM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3
DESCRIPCION DEL RESULTADO: SERVICIOS PERSONALES NÓMINA FEDERAL SEP

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que 421 comprobantes por un importe de 4,058,049.80 pesos estuvieron cancelados, de los que no se acreditó su reexpedición; tampoco coincidió el importe total pagado con el importe de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, en incumplimiento de los artículos 29 y 69, último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado se presenta copia certificada del oficio SE/UASOF/459/2025 (06 fojas), emitido por el Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de Educación, en el cual se presentan las aclaraciones correspondientes, así como CD certificado que contiene la documentación comprobatoria y justificativa.

Adicional a la aclaración presentada, se anexa acuerdo de inicio de investigación SECOEM-OIC-B-290/2025, emitido por la Lic. Zaideth Guadalupe Carranza García, Titular del Órgano Interno de Control "B" de la Secretaría de Contraloría.

NUM. DEL RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.9
DESCRIPCION DEL RESULTADO: SERVICIOS PERSONALES NÓMINA FEDERAL SEP

Mediante el análisis de las nóminas, correspondientes a las 24 quincenas, la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán, 44 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2024 por



Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1232/2025

Expediente AUD.1250 FONE 2024

Asunto: ATENCION AL OFICIO DAGF-A1/0033/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

449,004.41 pesos a 19 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 36 plazas y estuvieron adscritos en centros de trabajo.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 114, 117 de la Ley General de Educación; numeral 25 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; numeral 19 y 21 de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1.-042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014 y al Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en reintegros, líneas de captura y comprobantes de pago de 2024, que acreditaron la procedencia de los pagos por 157,269.24 pesos; además, se realizó un reintegro por 40,402.10 pesos a la Tesorería de la Federación; sin embargo, quedan pendientes por aclarar 251,333.07.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado se presenta copia certificada del oficio SE/UASOF/458/2025 (03 fojas), emitido por el Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de Educación, en el cual se presentan las aclaraciones correspondientes, así como CD certificado que contiene la documentación comprobatoria y justificativa.

NUM. DEL RESULTADO: 15
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.9
DESCRIPCION DEL RESULTADO: SERVICIOS PERSONALES NÓMINA FEDERAL SEP

Mediante el análisis de las nóminas, correspondientes a las 24 quincenas, la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán, 732 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2024 por 9,606,218.31 pesos a 258 trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 114, 117 de la Ley General de Educación; numeral 25 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; numeral 19 y 21 de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1.-042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014 y al Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en reintegros a la Tesorería de la Federación, antes de la apertura de la auditoría línea de captura y comprobantes de pago de 2024, que acreditaron la procedencia de los pagos por 4,512,624.32 pesos; además, se realizó un reintegro posterior por 2,969,122.55 pesos a la Tesorería de la Federación; sin embargo, quedan pendientes por aclarar 2,124,471.44 pesos.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1232/2025

Expediente AUD.1250 FONE 2024

Asunto: ATENCION AL OFICIO DAGF-A1/0033/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado se presenta copia certificada del oficio SE/UASOF/458/2025 (03 fojas), emitido por el Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de Educación, en el cual se presentan las aclaraciones correspondientes, así como CD certificado que contiene la documentación comprobatoria y justificativa.

NUM. DEL RESULTADO: 16
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.10
DESCRIPCION DEL RESULTADO: SERVICIOS PERSONALES NÓMINA FEDERAL SEP

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 6 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 2 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada”.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 25, fracción 1, 26, 26-A y 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; 114, fracción I y X, y 117, de la Ley General de Educación; de los Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas, de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, y el Procedimiento para validación del RFC en página del SAT.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó las constancias de situación fiscal y las CURP de 3 Registros Federales de Contribuyentes, y de 2 Claves Únicas de Registro de Población; sin embargo, quedan pendientes por aclarar los mecanismos que implementó para la actualización de los 6 Registros Federales de Contribuyentes, y de las 2 Claves Únicas de Registro de Población.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado se presenta copia certificada del oficio SE/UASOF/458/2025 (03 fojas), emitido por el Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de Educación, en el cual se presentan las aclaraciones correspondientes, así como CD certificado que contiene la documentación comprobatoria y justificativa.

NUM. DEL RESULTADO: 22
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.4
DESCRIPCION DEL RESULTADO: SERVICIOS PERSONALES NÓMINA ESTATAL

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó 106 pagos por 457,529.15 pesos a 24 trabajadores reportados como decesos en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de los artículos 25, fracción 1, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113 fracción XIII, 114, 115 y 117 de la Ley General de Educación; Ley de



Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1232/2025

Expediente AUD.1250 FONE 2024

Asunto: ATENCION AL OFICIO DAGF-A1/0033/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

los trabajadores del estado, Condiciones Generales de Trabajo del Estado y/o similar; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEP; numeral 19 y 21 de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1.-042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014 y al Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en percepciones correspondientes a los trabajadores, que acreditaron la procedencia de los pagos por 132,051.53 pesos; sin embargo, quedan pendientes por aclarar 325,477.62 pesos.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado se presenta copia certificada del oficio SE/UASOF/458/2025 (03 fojas), emitido por el Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de Educación, en el cual se presentan las aclaraciones correspondientes, así como CD certificado que contiene la documentación comprobatoria y justificativa.

NUM. DEL RESULTADO: 25
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.7
DESCRIPCION DEL RESULTADO: SERVICIOS PERSONALES NÓMINA ESTATAL

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 3 trabajadores no se encontraron registrados en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 1 trabajador se identificó con estatus "no encontrada".

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; 114, fracción I y X, y 117, de la Ley General de Educación; de los Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas, de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, y el Procedimiento para validación del RFC en página del SAT.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado observado, la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, remite archivo Excel con las aclaraciones correspondientes de los trabajadores observados, así como la documentación comprobatoria, consistente en movimiento de personal, CURP correcta y consulta de RFC, de los siguientes trabajadores observados:

RFC OBSERVADO	CURP	NOM EMP	ACLARACIONES	RFC CORRECTO	CURP CORRECTA
CAEM950116K10	CAEM950116HMINSDROS	MARCO CESAR CASTRO EDUARDO	ERROR EN EL LLENADO DE FORMATO	CAEM950116K10	
MANL590310312	MANL590310HGRLLXN05	LINO MALDONADO NUÑEZ	CORRECCION EN RFC Y CURP	MANL590813312	MANL590813HGRLLXN03
TOCES80201510	TOCES802015MGRMMN05	EUNICE TORREBLINACA CAMPOS	CORRECCION EN RFC Y CURP	TOCES80202510	TOCES802025MGRMMN06

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1232/2025

Expediente AUD.1250 FONE 2024

Asunto: ATENCION AL OFICIO DAGF-A1/0033/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Del trabajador con estatus de Clave Única de Registro de Población “no encontrada”, se precisa que deriva de un error involuntario en el llenado de los formatos, ya que desde el 1 de enero de 2024 se realizó la corrección del CURP, se anexa movimiento personal como evidencia de la modificación siguiente:

RFC OBSERVADO	CURP	NOM_EMP	ACLARACIONES	CURP CORRECTA
RIMD750628779	RIMD750628HDFVRM15	DEMETRIO RIVERA MARTÍNEZ	ERROR EN EL LLENADO DEL FORMATO, CORRECCIÓN EN CURP DE FECHA 01/01/2024	RIMD750628HDFVRM07

NUM. DEL RESULTADO: 29
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1
DESCRIPCION DEL RESULTADO: GASTO DE OPERACIÓN

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 15 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300,000.00 pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 8 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último y en la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se constató que, 10 proveedores carecieron de las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y además no autorizaron a dicho instituto hiciera pública, por lo que la entidad federativa no verificó si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecido en la normativa; en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, 32-D, párrafos primero, segundo y último y en la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024

DATOS DEL PROVEEDOR		PÚBLICO		SAT		IMSS	
RFC	PROVEEDOR	PÚBLICO	EXPEDIENTE	PÚBLICO	EXPEDIENTE	PÚBLICO	EXPEDIENTE
AAF830207CA3	ALVAREZ FIGUEROA MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AEP1900405K+8	JUDITH ARELLANO PEREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FTF180618C62	PORTICUS TECH	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GIMDS30911Q41	GAS IMPERIAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO
HEO1850924+1HA	JUAN CARLOS HERREJON OLIVO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LODA770707BQS	ALFONSO LOPEZ DURAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MAHMB50722T72	MAGNOLIA MATIAS HERNANDEZ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MH030129L89	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL INTEGRADO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
QHS591081BM54	ORTIZ GARCIA SUNSET	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PEML711029GE8	PERALOA MALDONADO LEODEGARIO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PERJ531212GJ5	PEREZ RUIZ JUAN MANUEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PIC9406149XA	PROCESADORA INDUSTRIAL DE CUEROS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SEP210905778	INTERNADO DE EDUCACION PRIMARIA NO.18 ESPAÑA MEXICO DE MORELIA, MICHOACÁN.	NO	NO	SI	SI	SI	SI
TIDR620702E67	ROSALBA TRINIDAD DELGADO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
YAHNM830827U6A	MONICA VAZQUEZ HERNANDEZ	NO	NO	NO	NO	NO	NO

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes proporcionados por la entidad y la consulta en las páginas de SAT e IMSS (<https://ptsc321.clouda.sat.gob.mx/ConsultaPublica> y <https://bzcon.imss.gob.mx/opinion/cumplimiento/publica>)

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1232/2025

Expediente AUD.1250 FONE 2024

Asunto: ATENCION AL OFICIO DAGF-A1/0033/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado se presenta copia certificada del oficio SE/UASOF/459/2025 (06 fojas), emitido por el Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de Educación, en el cual se presentan las aclaraciones correspondientes, así como CD certificado que contiene la documentación comprobatoria y justificativa.

Adicional a la aclaración presentada, se anexa acuerdo de inicio de investigación **SECOEM-OIC-B-291/2025**, emitido por la Lic. Zaideth Guadalupe Carranza García, Titular del Órgano Interno de Control “B” de la Secretaría de Contraloría.

NUM. DEL RESULTADO: 31
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.3
DESCRIPCION DEL RESULTADO: GASTO DE OPERACIÓN

Con la revisión de las Opiniones de Cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano de Seguridad Social proporcionadas por la entidad, se verificó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes “LODA770707BQ8, cuenta con inconsistencias entre número de trabajadores registrados ante el IMSS y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a otros entes de gobierno, los contribuyentes “MI030129L89, y “VAMB20827U6A, carecieron de la opinión de cumplimiento pública emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; tampoco se proporcionaron en el expediente de adjudicación, con lo que estos proveedores no acreditaron el número de trabajadores registrados ante el IMSS, lo que es una inconsistencia considerando el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, en incumplimiento del artículo 15, fracción I, II, III, IV de la Ley de Seguro Social.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención del resultado se presenta copia certificada del oficio SE/UASOF/459/2025 (06 fojas), emitido por el Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de Educación, en el cual se presentan las aclaraciones correspondientes, así como CD certificado que contiene la documentación comprobatoria y justificativa.

Adicional a lo anterior, se presentan las pólizas de los reintegros realizados por la Secretaría de Finanzas y Administración a la TESOFE, así como el pago de cargas financieras, movimientos y contrato bancarios de la cuenta correspondiente.

POLIZA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
100011693	18/09/2025	281,477.00	REINTEGRO
100011695	18/09/2025	28,826.00	CARGAS FINANCIERAS
		310,303.00	

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/1232/2025

Expediente AUD.1250 FONE 2024

Asunto: ATENCION AL OFICIO DAGF-A1/0033/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

POLIZA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
100011719	18/09/2025	34,474.27	REINTEGRO
100011719	18/09/2025	11,465.26	REINTEGRO
100011719	18/09/2025	822,639.78	REINTEGRO
		868,579.31	
100011721	18/09/2025	143,734.00	CARGAS FINANCIERAS
		1,012,313.31	

Sin otro particular, y en espera de que los argumentos y la documentación presentada aclaren las observaciones realizadas, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA TERESA TAPIA ZAVALA
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE CON LA ASF

C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Para su conocimiento
- Lic. Francisco Ramírez Flores. - Encargado del Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. - Mismo Fin.
- Mtro. Daniel Linares Gutiérrez. - Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la SEE. - Mismo Fin.
- Expediente
- Minutario
*MTTZ/2C/JSG/pts

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del FONE de los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ Transparencia del ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ Servicios personales nómina federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ Confirmación de Asistencia: Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ Servicios personales nómina estatal: Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ Gastos de operación financiables: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Educación ambas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.